

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:30 hrs. trece horas, con treinta minutos del día jueves 20 veinte, de Agosto del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 82 ochenta y dos.-----

**PRIMER PUNTO: C. Secretario General José de Jesús**

**Núñez González:** Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 82 ochenta y dos, proceda al desahogo de la Sesión Señor Secretario. **C. Secretario General José de**

**Jesús Núñez González:** Asimismo para justificar la inasistencia del C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira, que por motivos de asuntos agendados con anterioridad no podrá asistir a dicha Sesión, quienes estén por la afirmativa de aprobar su inasistencia favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 voto en contra: C. Regidor Higinio del Toro Pérez.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen que propone autorización de Iniciativa de Ley de Ingresos para aplicar en el Ejercicio Fiscal para el año 2016. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. - - - -

CUARTO.- Dictamen que propone la autorización para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. - - - - -

QUINTO.- Dictamen final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. - - - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si tienen a bien aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Dictamen que propone autorización de Iniciativa de Ley de Ingresos para aplicar en el Ejercicio Fiscal para el año 2016. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL**

**GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA APLICAR EN EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2016**, en base a la siguiente: **EXPOSICION Y MOTIVACION LEGAL: I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, y cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, la fracción IV, de nuestra Carta Magna establece textualmente que: ...“los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras”...**II.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 88 establece, en su párrafo primero que los Municipios

*administraran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en su artículo 27, párrafo primero establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberán funcionar mediante comisiones, en el artículo 37 fracción I, del mismo ordenamiento, señala; que es obligación de los Ayuntamientos presentar al Congreso de Estado, las iniciativas de sus leyes de Ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año. IV.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016, la Hacienda Pública de este municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos, contribuciones especiales, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales conforme a las tasas, cuotas, y tarifas que en esta ley se establecen, así como los impuestos por conceptos de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, diversiones, demás actividades que establezca la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Ingresos de nuestro Municipio. V.- La Ley de Hacienda Municipal en el Artículo 15, primer párrafo, establece textualmente: ...”El Congreso del Estado aprobará a más tardar al día treinta de noviembre de cada año, las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada una de las fuentes específicas por esta ley y, en su caso, las bases para su fijación”... VI.- El artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, establece que las leyes de ingresos municipales establecerán, anualmente los ingresos ordinarios de naturaleza fiscal que deban*

recaudarse, así como las tarifas correspondientes. La recaudación del impuesto predial y de los derechos de agua impacta positivamente al monto de las participaciones que el Municipio percibirá, al incrementar la recaudación propia (ingresos autogenerados) y el monto de las participaciones, existe una mayor disponibilidad de recursos para que el Municipio realice obras y otorgue servicios a la ciudadanía, al otorgar más y mejores servicios, se fortalece el Municipio, propiciando la atracción de inversiones, el empleo y el bienestar de los ciudadanos. En mérito de lo antes expuesto, la comisión edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina bajos los siguientes:

**CONSIDERANDOS:** 1.- Se convocó al Pleno del Ayuntamiento a participar en las mesas de trabajo para la revisión de la Ley de Ingresos, mismas que se realizaron los días 6 y 7 de Agosto de la anualidad en curso, desarrollándose con la presencia de los Regidores asistentes y la asistencia del Lic. Agustín de la Fuente Aguilar; representante de la comisión de entrega y recepción del Gobierno Municipal entrante; quienes estuvieron de acuerdo con las decisiones y modificaciones que se hicieron a la iniciativa del proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016. 2.- Estudiado y revisado el proyecto de la Ley de Ingresos 2016, turnado a la comisión mediante oficio 0397/2015 por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para su estudio y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, durante el periodo de un año, a partir del 1º primero de Enero del 2016; incluyendo en dicha Ley la percepción de Ingresos y definiciones, impuesto predial, Impuestos Extraordinarios, de los derechos, productos y aprovechamientos en sus diferentes capítulos establecidos. 3.- Para incrementar la recaudación propia (ingresos autogenerados) es necesario

establecer estrategias que favorezcan una Hacienda Pública eficiente, las políticas que se tomen en materia de recaudación hacendaria, implican realizar previamente un análisis de los efectos de las decisiones que se tomen, tanto en el ámbito social, económico y presupuestal, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2016, es el instrumento jurídico que establece las facultades de los Ayuntamientos sobre los conceptos que tiene derecho a cobrar y que representan ingresos monetarios para el municipio, señalando las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos. En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 38 fracción X, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 18 de Agosto de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2016, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal y Jefatura de Ingresos; entregada la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, impresa en papel y en disco compacto, conteniendo la exposición de motivos, el cuerpo normativo, los anexos y estudios técnicos que justifican las propuestas a la Ley vigente; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación el siguiente dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular, las proyecciones de la Ley de Ingresos, que se describe en el maduro que se anexa, de lo que será la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, maduro que consta de 74 setenta y cuatro hojas numeradas transcritas por una sola de sus caras, adjuntando a la vez el legajo de las tablas de trabajo de la propuesta de

Ley que consta de 151 ciento cincuenta hojas numeradas transcritas por una sola de sus caras. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **TERCERO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío de la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal 2016, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación de la iniciativa por el pleno del Ayuntamiento. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 19 DE 2015“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. ABDEL ISRAEL DAVILA DEL TORO Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal **FIRMAN”** -----**

**C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Buenas tardes. Yo solicitarle al Secretario, a Usted y al Pleno un tiempo de por lo menos 20 veinte minutos, me acaba de ser entregada la Ley de Ingresos que consta de cerca de 150 ciento cincuenta hojas y un anexo que es la propia Ley, estas son las tablas comparativas como de otras 50 cincuenta, yo creo que resulta imposible analizarlo, yo no participo en la Comisión de Hacienda entonces para poder emitir un voto a favor o en contra de esta Ley de Ingresos que se nos presenta, que es la única forma de obtener ingresos del Municipio pues para

ello si requiero un análisis mínimo de ese tiempo, es cuanto.

**C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:** Salvo lo que decida el Pleno, nada más recordarle Regidor que hubo 2 dos Sesiones para la revisión de la Ley de Ingresos en la cual fueron notificados en tiempo y forma para la presentación de la misma, no fueron sesiones cortas y aprovechar el uso de la voz para comentar que en esta ocasión se llevó a cabo un ejercicio democrático; en ese ejercicio democrático participó el Licenciado Agustín de la Fuente quien es el encargado del para el proceso para la entrega y recepción para la Administración 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, y que en todo momento se llevaron a acuerdos, sus puntos de vista fueron bien analizados y pues se llevó a cabo un trabajo muy completo con los compañeros Regidores que asistieron a la revisión, tanto también por el representante del Gobierno entrante. **C. Regidor Crecencio Villalvazo**

**Laureano:** Gracias Secretario, buenas tardes. Yo creo que por respeto a los compañeros que hicieron un trabajo creo que de calidad como saben hacerlo, debemos someter a votación esto, porque además aprobarse de una vez, entonces yo creo, es mi propuesta que se vaya a votación de una vez, respetando lo que trabajaron ellos. **C. Regidor**

**Silvano Hernández López:** Gracias Secretario. Efectivamente fuimos convocados a trabajar en estas 2 dos sesiones, me dio mucho gusto que de alguna manera estuviese presente alguien que forma parte del equipo del nuevo Gobierno Municipal, que obviamente no tiene aún el carácter legal puesto que no ha sido en este caso ratificado por el Pleno, pero bueno, sabemos que las transiciones así son. En lo particular en esta Ley de Ingresos que es para el Ejercicio del año que entra del 2016 dos mil dieciséis, pues la verdad es un ejercicio que les va a tocar a ellos aplicar y creo que además de lo que señalan ahí de que estuvo de acuerdo



en las decisiones, también participó muy activamente en las propuestas, creo que esto nos da cuenta de que conoce el Licenciado Carlos Agustín de la Fuente, conoce la materia de la cual está hablando y creo que va a ser un buen papel si es que así lo aprueba el Pleno del Ayuntamiento. Yo considero que es válido el razonamiento del Regidor Higinio en el sentido de que darle cuando menos una leída así a groso modo y creo que es razonable los 20 veinte minutos que solicita puesto que en la mañana que también nosotros recibimos ya una versión final de lo que iba a quedar, todavía detectamos algunos errores que ya se corrigieron, entonces creo que es válido que le demos 20 veinte minutos al Regidor. Creo que es un ejercicio que se ha hecho de una muy buena manera, la verdad no se han incrementado los impuestos más de lo que tiene que ver con el proceso inflacionario, en algunos casos está plenamente justificado por qué es un poquito más arriba pero bueno, yo creo que el trabajo que se hizo y lo tenemos ahorita sí lo puede revisar a groso modo en unos 20 veinte minutos, así que yo estaría a favor porque se le diera ese tiempo, es cuanto. **C. Regidor Pedro Mariscal:** Gracias Señor Secretario. Fui convocado sin ser parte de la Comisión a participar en este ejercicio de revisión de la Ley de Ingresos y fue realmente una experiencia aleccionadora, estuvimos ahí comparando algunas cuestiones de precios, de tarifas, siempre aplicándose razonadamente al 5% cinco por ciento en la mayoría de los casos, y en algunos otros en donde se incrementó un poquito más el monto se justificó la razón del por qué. Creo que la presencia del Tesorero entrante en este ejercicio de alguna manera avala este documento, yo así lo quiero entender. Pero también quisiera llamar la atención en la cuestión de que este documento que se le llama el maduro, se le da a conocer o se le enseñan o aunque sea

que lo sopesa a ver cuántos kilos traen nada más algunos Regidores ¿y los demás?, se da por hecho de que vamos a votar en favor. Estoy señalando una inconformidad en el sentido de que así como lo pide el Ingeniero Higinio el tiempo para revisar a groso modo pues también debimos haber tenido los que de alguna manera participamos aunque lo hayamos hecho la oportunidad de tener el documento en la mano y darle una revisión a groso modo. Pero aquí tal parece que se le entrega únicamente a Regidores que tienen el privilegio de revisar la cuenta pública, como Regidores de primera, de segunda, de tercera, de cuarta. Entonces ese es mi señalamiento, no le estoy poniendo en tela de juicio pero sí debemos ser tratados de la misma manera. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** Gracias Señor Secretario. Hago propias las palabras que mencionó el Regidor Crecencio Villalvazo; recuerdo haber asistido a una de esas reuniones, inclusive en una de esas presentaron al Licenciado Carlos Agustín de la Fuente como parte del equipo de entrega de recepción y representante del Regidor Higinio del Toro, en ese momento así lo presentaron. Creo que los trabajos que se hicieron y esa cortesía política que se corrió para tomar en cuenta todas aquellas propuestas que hizo el representante del Gobierno entrante, quedaron también plasmadas en la misma Ley de Ingresos, corrimos esa cuestión política por instrucciones de la Presidenta Municipal, es un ejercicio fiscal que ya no nos corresponde a nosotros, más sin embargo estamos avalando lo que ellos propusieron en esa mesa de trabajo y que quedaron plasmados. Creo que como comentó el Regidor Crecencio, sería importante ya irnos a votación por respeto de tiempo de aquellos Regidores que participamos y que estuvimos en algunas de las mesas de trabajo, es cuanto. **C. Regidora Mariana Prado Reyes:** Además de lo que ya ha expresado

mi compañero Crecencio y mi compañero Israel, que estoy total de acuerdo con lo que comentan. Sí difiero bastante de la opinión de Pedro, yo no considero que haya Regidores de primera o de segunda, simplemente hay una Comisión dictaminadora que obviamente todas las propuestas que ya se hicieron en estas 2 dos sesiones de mesa de trabajo, ellos tienen que checar que efectivamente se haya plasmado en la Ley de Ingresos como todos nosotros la vimos y como todos los que estuvimos ahí presentes ya tenemos un conocimiento de hacia dónde van los cambios y cómo se fueron plasmando, entonces creo que definitivamente ya hay un estudio, o sea, ya hubieron 2 dos mesas de trabajo, ya hay un estudio de la propia Ley y que realmente en esta situación ya debería de irse, estoy de acuerdo con mis compañeros a la votación, precisamente porque los espacios para analizar la Ley ya se abrieron, ya se hicieron, ya pasó ese tiempo, ya se cerraron, entonces ahora ya estamos en la situación de deliberación, ahora sí que es la situación o la carga de cada Regidor a ver a qué Comisiones o a qué mesas de trabajo se integra o no se integra, es cuanto. **C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:** Gracias, buenas tardes a todos. No sé cómo se vaya a decidir, si se vota ahorita o se da un receso pero sí quiero nada más aclarar en el resolutivo, en el primero que el maduro no fue firmado al margen por ninguno de los representantes de la Comisión porque aquí dice que fue firmado, nada más para que quede aclarado que no fue firmado, es cuanto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si no hubiera ningún otro comentario y a petición del C. Regidor Higinio del Toro Pérez, conceder los 20 veinte minutos, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **6 votos a favor, se reprueba.** Por lo tanto se va a cerrar el punto para discusión y vamos a

someter el dictamen a consideración. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Usted sometió a votación si se permitía el receso y no propiamente entramos a la discusión del punto y el Reglamento que tiene ahí bajo carpeta señala que puedo tener hasta 4 cuatro intervenciones en esta discusión de este punto, entonces quiero hacer uso de la voz en la primera de ella. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Adelante Regidor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretario. Me sorprende la ligereza, por decirlo de manera elegante con que varios compañeros a veces quieren sacar los temas de Cabildo, pareciera y debería de ser yo el más preocupado que traen ya un futurismo con lo que respecta a lo que viene, cuando se nos olvida que si dejamos de asistir y si dejamos de aprobar de manera consiente, es todavía nuestro encargo como Regidores por el cual nos siguen pagando puntualmente cada quincena. De tal suerte desconozco por qué razón se atreve aseverar el Regidor Israel, tan acostumbrado a veces a soltar varias cosas aquí en el Cabildo de manera ligera, diciendo que el Licenciado Agustín de la Fuente acudió en mi representación, saben perfectamente cuáles son los mecanismos, debió de haber presentado un oficio como tal cosa que no sucedió, de igual manera para participar en la discusión que se nos dijo que se nos invitó en forma, yo no recibí un oficio, es el canal oficial Licenciado Ricardo para comunicación al interior del Ayuntamiento, ni en mis oficios, ni de manera escrita recibí yo la invitación. Si la invitación la consideran de manera informal, un chat de Regidores en el cual participamos todos, pues para mí esa no es una invitación formal. De tal suerte que yo recibo por primera vez la Ley y en sentido me gustaría hacer varias acotaciones; la primera de ellas, señala el Regidor Crecencio que se trata de un buen trabajo de los compañeros Regidores, yo le diría que

si ya tuvo oportunidad de ver la Ley y de ver el déficit que otra vez esta Ley de Ingresos vuelve a reflejar en el Cabildo. No me conteste, yo sé que la respuesta es no, esta Ley de Ingresos prevé nuevamente un déficit de alrededor de \$26'000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 m.n.) que compañeros Regidores es lo mismo que nos ha venido pasando en los últimos, no solo 3 tres años, no solo de los últimos 6 seis que le han venido a poner en situación grave, económica a este Ayuntamiento. Si seguimos haciendo Leyes de Ingresos de este tipo en donde nos sentamos y la consigna es súbele el 5 cinco y que no pase del 3 tres, y que el 2 dos, y que a estos ya les subimos el año pasado, bájala, cuando no hay un verdadero ejercicio de innovación por incrementar los ingresos del Ayuntamiento, la única forma de que a una Administración Municipal le vaya bien, es dejando de gastar en lo que no se debe, ¡sí! Reduciendo el gasto pero también cobrando más y de mejor manera y este es el instrumento, no hay otros Señores para poder cobrar más y de mejor manera, si no tenemos una Ley de Ingresos acorde a las necesidades del Ayuntamiento vamos a repetir y vamos a seguir haciendo lo que se ha hecho en los últimos 18 dieciocho años, ahí están los encargados de que hoy Zapotlán tenga la quinta deuda más grande del Estado de Jalisco y per cápita la más grande del Estado de Jalisco. Entonces en ese sentido ejercicios como estos de que yo te la di y que si mandaste a tu representante, la verdad me parecen absurdos cuando hay un interés general. Yo hablo a título general, yo soy Regidor, la gente votó de manera proporcional por estar aquí, independientemente de que se le haya invitado al siguiente encargado de la Hacienda Municipal, los señalamientos que yo los hago, los hago a título personal y como mi cargo que tengo como Regidor. Ya señalé el tema del déficit, si seguimos incrementando de esta

misma manera, ¿cómo vamos a seguir comprando patrullas? ¿Con lo que nos da SUBSEMUN? Para eso ajusta, para 4 cuatro patrullas. Por cierto Señora Presidenta, ahora que Pedro ha estado tan atento a dar recados y hacer consideraciones, el día de hoy una de las 4 cuatro patrullas nuevas andaba circulando por la Ciudad de Colima, por si tiene a bien checar cuál es el motivo de una de las patrullas, luego por eso nos quejamos de que no hay aquí vehículos que ajusten, ¡claro! era la nueva esa no se iba a descomponer en el camino, entonces nada más para checarlo. Entonces en ese sentido, si no podemos tener ingresos suficientes para hacer cosas por Zapotlán, pues vamos a seguir haciendo lo mismo. Tal parece y lo digo con respeto a todos los compañeros, este es el lugar para decirlo y no en los chats y atrás de las mamparas, me parece que la visión de este Ayuntamiento ha sido corta, la única forma que encontramos de solucionar los problemas económicos fue a través del endeudamiento. Esto sustituye al endeudamiento, si sabes efectivamente cómo cobrarles, a quién cobrarles, a quién incrementarles, varios de los atorones financieros que tuvimos en la presente Administración se hubieran podido librar. Entonces en ese sentido y sin tiempo para revisarla, queda claro que mi paso en este Cabildo no ha sido un cheque en blanco, yo no podría extender un cheque en blanco sin saber a ciencia cierta qué se está aprobando, veo que a groso modo sí se respetaron algunas cosas de las que habíamos propuestas, otras no se incluyeron, otras se eliminaron, de tal suerte que en ese sentido mi voto al desconocer exactamente qué es lo que estamos aprobando pues tendrá que ser en contra. Y recordar, si piensan que esto es un acto definitivo, pues recordar que existen las Instancias correspondientes para darle vuelta atrás, será el propio Congreso en donde se vote esta Ley de Ingresos y ahí

veremos finalmente si esta propuesta anquilosada, obtusa y retrógrada, se lleva a cabo como Ley de Ingresos para el 2016 dos mil dieciséis en Zapotlán, es cuanto Secretario. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Muchas gracias Señor Secretario. Me uno a tu petición compañero Pedro porque a mí también no se me tomó en cuenta para poderme presentar en tiempo y forma un dictamen. Yo quisiera preguntarles, por qué en el resolutivo primero dice que sí firman los integrantes de la Comisión y el documento que tienes a la mano compañero Higinio no viene firmado para yo darle veracidad y legalidad a este documento. Y también me preocupa el comentario tuyo Silvano, de que el documento trae errores, entonces en qué magnitud vienen los errores, no sé si me puedas ampliar la información, porque desconozco totalmente en qué términos viene la Ley de Ingresos para poder condicionar mi voto, es cuanto. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Los errores en la mañana fueron prácticamente muy sencillos, por ejemplo se hablaba del Ejercicio 2015 dos mil quince, cuando se tendría que hablar del Ejercicio 2016 dos mil dieciséis, estaban equivocados unos porcentajes para quienes pagan con mayor oportunidad, por ejemplo, en el primer apartado estaba para los que pagan en Enero y Febrero, en uno de los apartados estaba el 15% quince por ciento, de descuento y en el inciso b) para los que pagan a partir de Marzo estaba el 20% veinte por ciento, entonces detectamos esas incongruencias. Fue con nosotros la Directora de Ingresos que es Corina Frías y reconoció que efectivamente estaban equivocados, hizo la corrección, nosotros le dimos una revisada general al trabajo y también se le pidió que lo checara, pero fueron esos errores que manifestamos prácticamente en lo que tiene que ver con el Ejercicio y con algunos porcentajes. Sin embargo, yo considero que sí debemos de reconocer el trabajo del área

de Ingresos porque no es la primera Ley que hacemos, no es la primera, hemos hechos 3 tres de ellas, ésta en especial está sumamente cuidada porque nosotros no la vamos a implementar, la va a implementar el Gobierno entrante y por ello yo celebro que haya participado gente de ese Gobierno, aunque lo señalo y lo reitero, no se le puede tampoco achacar ninguna responsabilidad porque no tiene ninguna facultad, es un representante solamente, la responsabilidad de esta Ley estriba en nosotros, nosotros como Regidores actuales del Ayuntamiento. Y por eso nuestro trabajo ha sido siempre desde la Comisión de Hacienda responsable, es un trabajo que estuvo revisando apartado por apartado, los que tuvieron la oportunidad de estar en las Sesiones completas y digo completas por hay quienes nada más estuvieron en algunos lapsos de tiempo, yo me quedé particularmente a ellas, el compañero Oscar estuvo también, obviamente el Presidente de la Comisión, estuvimos participando y Pedro. Pero lo importante es que lo estuvimos revisando rubro por rubro y obviamente en los cuales teníamos dudas estuvo siempre de tiempo completo ella sí, Cori, la responsable de Ingresos. Y la verdad creo que fue un Ejercicio sumamente cuidado, yo no me atrevería a calificar esta Ley de Ingresos como retrógrada, la verdad creo que es un instrumento legal que le damos al próximo Gobierno para que de alguna manera cuantificados obtenga por encima de los \$326'000,000.00 (Trescientos veintiséis, millones de pesos 00/100 m.n.) Yo no veo en esta Ley de Ingresos que reflejemos un déficit porque no es el instrumento que refleja el déficit, la Ley de Ingresos solamente contempla aquellos que pueda ser susceptible de ingresar a las Finanzas Municipales, a través de las participaciones, a través de los derechos, de los aprovechamientos, los impuestos, etc. El déficit no hemos tampoco nosotros aprobado ningún



presupuesto deficitario y yo quiero que si es así me lo demuestren porque lo hemos aprobado cuadrando los ingresos y los egresos. Que el hecho de que los ingresos no hayan sido los esperados pues eso ya no es culpa de nosotros. Tenemos por ejemplo una cartera importante vencida en el pago del impuesto predial y esto refleja varios millones de pesos, bueno, pues ahí hay una oportunidad para el Gobierno entrante de recuperar esa cartera vencida. Yo creo que la verdad el ejercicio que se ha hecho en esta Ley de Ingresos es simplemente darle las herramientas jurídicas necesarias para que el próximo Ayuntamiento se allegue recursos. Hubo propuestas incluso de incorporar por parte del Gobierno entrante de incorporar algunos rubros en el área específica de invernaderos, en el área específica de lo que tiene que ver con la producción agrícola pero como no está dentro de lo que es la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, nosotros no tenemos facultades para ponerlo también como Municipio. Entonces esto lo hicimos muy cuidado, creo que le estamos dando un instrumento importante y valioso al nuevo Gobierno Municipal que incluso también tenemos que decirlo, se recogieron las propuestas de la mayoría de los responsables de los Departamentos, incluso de los Organismos Públicos Descentralizados como el de la Feria, en los cuales ellos proponen incorporar o incrementar la tarifa de acceso al área de bebidas, por ejemplo de \$30.00 (Treinta pesos 00/100 m.n.) que se cobraban anteriormente a \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 m.n.) que contempla la nueva Ley, creo que es una medida también que sabemos que conlleva a una situación que es tener mayores ingresos. Y se respetó esa propuesta como viene ¿por qué? Porque nosotros creemos que ellos van a operar esta Ley y que con esto les estamos dando de alguna manera un instrumento jurídico para ello. Yo defendiendo mi trabajo como vocal de la Comisión

de Hacienda, no comparto los calificativos que se le da a este trabajo, lamento sí, que no se les haya tal vez puesto a disposición la información a los demás Regidores, no me siento Regidor de primera, ni de segunda, me siento Regidor como todos Ustedes y si estoy participando en la Comisión de Hacienda, estoy participando en la Comisión de Obras Públicas, estoy participando en el Comité Dictaminador de Obra Pública, participo en el Comité de Adquisiciones, pero es esa propuesta y aceptación de Ustedes compañeros Regidores, si hubiesen tenido alguna inconformidad, lo hubiesen manifestado en su momento. Gano igual que Ustedes, debo de decirlo, entonces sí he cumplido con lo que es mi trabajo pues ahí está y si no pues que la propia Nación me lo demande, es cuanto. **C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:** Gracias. Únicamente quiero expresar, de lo que yo me acuerdo es primer vez que participa alguien del Gobierno que va entrando o que va a entrar. Yo quiero felicitar a Oscar, a Silvano, porque conozco como realmente se preocupan porque salgan las cosas como deben de ser. Y bueno, el compañero Higinio a veces parece que dependiendo el tiempo, el clima, viene de ese humor, nomás falta que se quite el cinturón y nos quiera pegar, yo creo que nos merecemos respeto todos y avalo las palabras que mencionaba el compañero Silvano, es todo. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Muchas gracias. Yo también quiero agradecer y valorar el trabajo de la Comisión de Hacienda y de todos los que se integraron a trabajar, porque como antes yo presidía esta Comisión, sé del trabajo que se hace y se los agradezco. De igual forma sé del profesionalismo de mis compañeros y no pongo en ningún momento en tela de juicio el trabajo que se realizó, es por eso que se los agradezco, de igual forma al personal de la Hacienda Pública, en especial a Corina porque sé de su

capacidad y de su trabajo. También informarle al Regidor Higinio que me acabo de comunicar el Director de Seguridad Pública y me informa; es correcto, Don Juan estuvo en la Ciudad de Colima haciendo un trámite en el Batallón, se informó por medio de Caresur y se realizó el oficio de comisión. Si necesitan que se los presente, está totalmente justificada la ida de Don Juan a la Ciudad de Colima, es cuanto. **C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:** Gracias. Cuando hizo uso de la voz el compañero Higinio lo estuve escuchando atentamente y cuando pidió el Secretario que hiciéramos el voto para los 20 veinte minutos yo no voté, pero después de escucharlo creo que sí se necesitan esos 20 veinte minutos porque el compañero Higinio, bueno a lo mejor los necesita él, habló de un déficit en la Ley de Ingresos y no sé me quedó la duda porque la Ley de Ingresos no presenta déficit, la Ley de Ingresos es únicamente como comentaba el Maestro Silvano, es un proyecto para los ingresos que va a obtener el Municipio, si estuviéramos aprobando un Presupuesto de Egresos ya con ingresos y egresos entonces ya sí podríamos estar hablando de déficit. Entonces ya no puedo cambiar el sentido de mi voto pero si se pudiera sí lo cambiaría, es cuanto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Independientemente no alcanza la votación porque fueron 6 seis votos. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** Desde que hizo la petición el Regidor Higinio a este momento ya pasaron los 20 veinte minutos y creo que la ojeada que decía, digo también para aclarar, a Carlos Agustín de la Fuente, así lo presentaron y como testigo están mis compañeros que lo presentaron como en representación de Higinio del Toro y parte del equipo de transición, yo nada más repliqué lo que escuché. También dice que no está enterado en esos temas pero que a groso modo vio que se respetaron las cosas que había propuesto y

yo le preguntaría ¿lo propuso como Regidor? Porque hablaba de que actualmente es Regidor y que no lo tomaron en cuenta o hablaba como parte del equipo de transición, eso es de mis dudas que surgen y ya el tema aclarado sobre el tema del proyecto de la Ley de Ingresos, creo que una Ley de Ingresos no puede traer un margen deficitario, es cuanto. **C. Regidor Pedro Mariscal:** Gracias Señor Secretario. Ya con todo lo que se ha dicho aquí, lo que se ha vertido, lo que hemos manifestado, quiero decir que en los momentos en que me tocó participar en este ejercicio y por el hecho mismo de haber participado, no puedo votar esta Ley en contra, porque soy responsable. Fui convocado ciertamente a través del medio que se ha usado comúnmente para convocarnos, ahí está el documento, sí recibí un chat, sí tuve la voluntad de asistir y yo creo que las palabras de Higinio son duras, son duras, porque él califica esta Ley de retrógrada, de obtusa, de anquilosada y son duras en el sentido de que van a servir como instrumento para la siguiente Administración donde con seguridad Higinio va a formar parte de este nuevo Gobierno que viene, entonces ese calificativo vaya, puede quedar entre dicho o puede quedar para la historia porque es el documento con el que va a trabajar el nuevo Gobierno, un representante del equipo de transición que ya se ha dicho que vino con nosotros, de la Fuente Aguilar, que él estuvo participando activamente en las propuestas, en los señalamientos, en las modificaciones. Y bueno, yo quisiera proponer que si es todavía tiempo de revisar esta Ley la convoquemos a las 2 dos de la tarde o a las 3 tres de la tarde perdón y no le hace que nos vayamos a las 12 doce de la noche y le demos una revisión completa para despejar dudas, en caso de que valga la propuesta, es cuanto. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Gracias Señor Secretario. Yo nada más quisiera preguntarle al Señor

Síndico si es correcto en el considerando primero, que no obstante pues bienvenido el Señor Agustín de la Fuente pero todavía no tiene el cargo, todavía no ha tomado protesta, sí es correcto que se ponga aquí quienes estuvieron de acuerdo en las decisiones porque él vino a trabajar prácticamente en una mesa pero quienes están de acuerdo en las decisiones y las modificaciones prácticamente son los Regidores que trabajaron en la mesa. Y la redacción dice que: *Desarrollándose con la presencia de los Regidores asistentes y la asistencia de del Licenciado Agustín de la Fuente Aguilar, representante de la Comisión de la entrega de recepción, quienes estuvieron de acuerdo en las decisiones.* Para mí las decisiones prácticamente nada más de los Regidores y al Señor nomás se le dio la oportunidad y no tiene por qué tomar decisiones para que se modificara ese punto en el cual si se manifiesten y quede así el punto de acuerdo que las decisiones las tomaron los Regidores que participaron y no el Señor de la Fuente, que prácticamente se tome como se ha manejado aquí, que él estuvo como parte de la entrega recepción pero nada más como opinión sin tomar en cuenta las decisiones que se lleven a cabo, es cuanto. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas:** En primer lugar que yo también voté en favor de que se dieran los 20 veinte minutos, no obstante que yo sí participé también en la mesa porque lo que abunda no daño, en 20 veinte minutos realmente algo podríamos esclarecer, por ejemplo las dudas que expresó Silvano, pero en fin, eso ya pasó. Contestando la pregunta de la compañera debo decirle pues debo decirle que cualquier ciudadano incluso aunque no fuera parte del equipo de entrega recepción, al interior de las mesas de trabajo es admisible, incluso hasta llamar peritos, así que no tiene nada de anormal o de ilegal el hecho de que haya participado quien se expone pueda ser el

Tesorero Municipal próximo, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretario. Primero ofrecer una disculpa compañero Crecencio, me conoce, creo que más allá de afuera, aquí en el Cabildo tenemos muy buena relación, lo que pasa es que a veces creo que me tomo demasiado en serio los temas de la Ciudad como creo que lo deberíamos de tener todos, si se sintió ofendido le ofrezco una disculpa aquí pública. Por otro lado, ahora que están hablando de algunos asuntos legales y que se ha cuestionado la presencia de un enlace en la discusión de este Presupuesto y no solo en ese, en otras áreas del Ayuntamiento en donde oportunamente y con una visión de altura, la Presidenta Municipal ha instruido a varios Directores y Jefes para que se inicie un proceso cordial al menos de acercamiento, decir que a lo mejor desconocen en este asunto el que se cuestionaba ahorita el tema de un déficit que aclararé posteriormente, pues a lo mejor la mayoría que hicieron uso de la voz desconocen una Ley aprobada por el Congreso, finales del 2012 dos mil doce, inicio del 2013 dos mil trece, es una Ley muy pequeña 4 cuatro hojas, los invito a que la lean, que es la Ley de recepción del Estado de Jalisco, en la cual claramente se señala no solo como muy atinadamente como siempre lo dice el Licenciado Toño, que cualquier particular, sino que da instrucciones precisas de cómo se debe de hacer esa entrega de recepción y quiénes son los que deben de participar. La mesa que se hizo hace unos días, insisto otra vez, atinadamente con prudencia y con visión de altura de la Presidenta, pues es parte de ese cumplimiento de la Ley de Ingresos, no es un asunto gratuito, es volver hacer otra vez de la entrega y recepción. Entonces en ese sentido sobra discutir por qué estuvo ahí, efectivamente, tendría solamente voz compañera Lilia, pero por supuesto que no voz, la decisión de votarlo por eso

estamos aquí este Pleno. Ya no sé si alcance el tiempo porque con eso de que creen que somos Regidores dirían los gringos: “halftime” de medio tiempo, parece que hay prisa, solicité el documento que le fue entregado que le fue entregado al Licenciado Agustín, en donde la Ley de Ingresos en un apartado, se hace una especie de concentrado y en donde se indica efectivamente que muy bien da y que aquí no viene y que yo no sé insisto, cómo lo podríamos votar si ni siquiera sabemos el total de ingresos previstos por el Ayuntamiento, al menos en lo que se me entrega aquí no viene, \$326'000,000.00 (Trescientos veintiséis millones de pesos 00/100 m.n.) y se le hace un cuadro comparativo ahí mismo con los gastos proyectados, efectivamente no es el presupuesto, digo, tenemos 3 tres años aquí y ya nos hubiéramos dado cuenta, pero en un documento que le fue entregado a él, de dónde lo pudo haber sacado si no fue en la propia discusión, ahí mismo ya se le estaba entregando por eso me atrevo a decir, que si no hay cambios en la Ley de Ingresos como lo estamos viendo y como lo quieren aprobar, pues por supuesto que los egresos seguirán siendo medianamente aproximados y por tanto aunque el presupuesto le corresponderá a la siguiente Administración discutirlo, con esta Ley de Ingresos y con lo que se está dando ahorita en materia de egresos que aprobamos con el Presupuesto 2015 dos mil quince, perfectamente es válido decir que es un presupuesto nuevamente deficitario, si no se le hacen las modificaciones en la siguiente Administración. Queda claro, a veces parece que nos vamos en la coma, en el acento, cuando aquí de fondo es que otra vez estamos dotando de indefensión financiera al Municipio para cumplir lo que el precepto máximo de este País, la Carta Magna señala que es la función principal del Ayuntamiento, dotar de servicios, con estos gastos y con estos ingresos que vuelvo a

reiterar, me queda claro lo que nos ocupa discutir ahorita, este Ayuntamiento no puede dar los servicios que requiere el Municipio de Zapotlán el Grande, es cuanto Secretario. **C. Regidor Silvano Hernández López:** De los documentos que tiene el Regidor Higinio, el apartado que está tomando en sus manos ahorita es como queda la redacción de la Ley y los otros documentos son las tablas generadoras de esa redacción. En el punto primero se establece la cuantificación de lo que se estima pueden ser los ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2016 dos mil dieciséis, que son por arriba de los \$326'550,000.43 (Trescientos veintiséis millones, quinientos cincuenta mil pesos 43/100 m.n.) si es que la memoria no me falla pero por ahí va el cálculo. Yo quiero intervenir nada más para reiterar que sí de alguna manera comparto la molestia de los compañeros Regidores si no tuvieron la información, igual mismo manifiesto que este tema de la Ley de Ingresos daba para un punto de una Sesión completita, pero también en el entendido de que en la reunión de trabajo que revisamos precisamente de tabla por tabla y rubro por rubro pues también se da por entendido de que estamos de acuerdo si no hay modificaciones y quiero decir que las modificaciones que hubo y todos estuvieron a bien llevar a cabo fueron atendidas puntualmente por el área de Ingresos entonces lo que presentamos ya, es el resultado final de este trabajo con las propuestas de los OPD, con las observaciones de quienes se pretende sea el Encargado de las Finanzas sin que ello lleve responsabilidad legal para él, porque como lo vuelvo a reiterar, quienes tomamos la decisión somos los Regidores en funciones. Entonces yo nada más lo que si pido que se suprima de los resolutivos del primer punto, en donde dice: *al maduro que se anexa*, que se suprima: *firmado al margen por cada uno de los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal*



por el argumento de que éste no fue un acuerdo, o sea, el dictamen se hizo así con esta redacción pero no fue un acuerdo de que nosotros firmáramos estos documentos. Quiero entender que como en anteriores ejercicios hemos firmado por ejemplo lo que tiene que ver el Presupuesto de Egresos, la plantilla, etc. se creyó que también firmaríamos al margen del maduro pero como no fue un acuerdo, yo pido que se suprima, es cuanto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores, vamos a cerrar el punto para su discusión, con la aclaración hecha por el Regidor Silvano Hernández López, si están de acuerdo en la aprobación, favor del presente dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, 2 votos en contra: C. Regidor Higinio del Toro Pérez y la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Dictamen que propone la autorización para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, L.C.P. SOFIA GUTIERREZ ARIAS; MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, y LIC. MARIANA PRADO REYES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de

Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LA ELABORACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**, en base a los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su numeral 38 fracción IX, y 39 bis; señala que son facultades de los Ayuntamientos, Implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria; por lo que para llevar a cabo esta facultad y con el objeto de simplificar, facilitar y agilizar las comunicaciones, actos jurídicos y procedimientos administrativos entre el Ayuntamiento y los particulares, se puede hacer uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología de conformidad a lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables y el reglamento que para tal efecto expida la entidad pública respectiva. Para el ejercicio de esta función

*pública, la autoridad municipal, como en todo régimen de derecho, debe ajustarse a los mandamientos que la rigen, siendo uno de ellos la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entró en vigor el 24 de octubre de 2009, en la sección VI, y en la que señala en sus artículos 1 y 6 que respecto al ámbito municipal, la citada ley constituirá bases generales a desarrollarse en los respectivos reglamentos municipales, y los Municipios del Estado que implementen sus propios procesos de mejora regulatoria deberán observar las bases generales establecidas en la Ley citada, al aprobar sus reglamentos respectivos, motivo por el cual se aprobó el “REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, en Sesión de Ayuntamiento extraordinaria número 60, punto número 06 de fecha 15 de Diciembre del 2014, publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán el año 5 numero 54 de fecha 16 de Diciembre del 2014. III.- Mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 30, de fecha 17 de Marzo de 2015, bajo el punto número 8 del orden del día; se rindió punto informativo referente al proyecto denominado “Desarrollo e implementación del Sistema de Información Geográfica para el Municipio de Zapotlán el Grande, (SIG), fecha 11/03/2015H. IV.- Mediante oficio número DGMR/001/2015 de fecha 08 de enero del 2015, emitido por el Director General de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado, se informa que este Municipio fue beneficiado con recursos Federales y Estales por parte del INADEM y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, para establecer el proyecto denominado “Desarrollar e implementación el Sistema de Información Geográfica para el Municipio de Zapotlán el Grande (SIG.), bajo el número de folio FNE-141125-C1-5-00109435, con un presupuesto total de*

4´609,318,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N) de los cuales se obtuvo un apoyo por parte del Fondo Nacional del Emprendedor por la cantidad \$3´500.00,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y el valor restante \$1´109,318.00 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N), será apoyado por la Secretaria de Desarrollo Económico del Estado, resaltando que la ejecución y realización del citado proyecto estará a cargo del Instituto de Información, Estadística y Geográfica de Jalisco IIEG. V.- Con fecha 11 de Febrero de 2015, se celebró Convenio de Colaboración entre la Secretaria de Desarrollo Económico (SEDECO) y el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en donde conforme a las reglas de operación del INADEM (Instituto Nacional del Emprendedor) el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor, determino aprobar el otorgamiento de los apoyos para la ejecución del proyecto denominado “DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE” con folio federal FNE-141125-C1-5-00109435 por un monto de \$3´500.00,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), en la primera sesión ordinaria del Comité Técnico de la Secretaria de Desarrollo Económico se aprobó también el referido proyecto, por un monto de \$1´109,318.00 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N. VI.- Mediante oficio IIEG Jalisco/UGA/145/2015 de fecha 19 de Junio de 2015, el Director General del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, solicita se tenga a bien se aprueba la Elaboración del programa Municipal de Desarrollo Urbano en

sesión de Ayuntamiento, se realicen los foros de opinión ciudadana, con el fin de integrarlas al trabajo que se ha venido dando por parte de su dependencia. **VII.-** Mediante Oficio 0641/06/2015, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Arq. José Miguel Baeza Alcaraz y la Subdirectora de Planeación y Desarrollo Urbano Arq. Elsa Ivette Aldana Ornelas, solicitan la aprobación del Pleno del Ayuntamiento para poder iniciar el procedimiento de la creación y aplicación del Programa Municipal de desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Visto lo anterior se realizan los siguientes **CONSIDERANDOS:** 1.- En Sesiones Ordinarias de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, celebradas los días 15 y 29 de Julio de la anualidad en curso, se analizaron las solicitudes del Director General del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, Mtro. David Rogelio Campos Cornejo y de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Director de este Ayuntamiento, esta última, quien conjuntamente con la intervención de la Dirección de Mejora regulatoria e innovación gubernamental, explicaron en que consiste el Programa de Desarrollo Urbano Municipal y la ejecución del proyecto denominado “DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE”. 2.- Ahora bien, una vez analizado por las comisiones y advirtiéndose el beneficio que se obtiene para el Municipio, sin que este tenga que erogar cantidad alguna para la Ejecución del programa, en apego y cumplimiento del anexo único del convenio de colaboración entre la Secretaria de Desarrollo Económico (SEDECO) y el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, de fecha 11 de Febrero de 2015; para la ejecución del

proyecto denominado “DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE” con folio federal FNE-141125-C1-5-00109435, resulta necesario dar cumplimiento al apartado 6.2 denominado ENTREGABLE PARA ACREDITAR LAS METAS; > 1 Programa Municipal de Desarrollo Urbano, mismo que no se tiene en el Municipio, pero conforme al artículo 10 del Código Urbano del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento formularlo conforme a los lineamientos que se establecen en los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99 y demás relativos y aplicables de la citada legislación, mismos que nos permitimos transcribir textualmente para mayor ilustración: **Artículo 10.** Son atribuciones de los Municipios: I. Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables; II. Asegurar la congruencia de los programas y planes a que se refiere la fracción anterior, con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y los planes regionales, haciendo las proposiciones que estime pertinentes; III. Formular y aprobar la zonificación de los centros de población en los programas y planes de desarrollo urbano respectivos, en base a este Código; IV. Administrar la zonificación urbana de los centros de población, contenida en los programas y planes de desarrollo urbano; V. Dar difusión al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y a los planes derivados del mismo; VI. Proponer la fundación de centros de población, solicitando al Gobernador se incluyan en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y promueva su decreto ante el Congreso del Estado; VII. Fijar o modificar los límites de los centros de población, cuando sólo

*comprendan áreas de su territorio; VIII. Participar, en forma coordinada con el Gobierno del Estado y conforme al convenio respectivo, en los procesos previstos por este Código para formular, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar, los planes regionales de integración urbana; IX. Participar en el ordenamiento y regulación de las áreas o regiones metropolitanas que incluyan centros de población de su territorio, conforme las disposiciones legales y el convenio donde se reconozca su existencia; X. Solicitar al Gobierno del Estado el apoyo necesario para cumplir con las finalidades de este Código en el ámbito de su jurisdicción, mediante la celebración del convenio de coordinación que corresponda; XI. Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial los estudios y dictámenes de impacto ambiental necesarios en toda autorización, permiso o licencia de construcción o de realización de cualquier obra en el municipio; XII. Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, la asesoría y apoyo técnico que requiera, para elaborar sus programas y planes de desarrollo urbano, aplicarlos, controlarlos, evaluarlos y revisarlos, conforme a los convenios de coordinación que celebre con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal; XIII. Celebrar con el Gobierno del Estado y, con su concurrencia, con la Federación y los gobiernos de otras entidades federativas, los convenios que apoyen los objetivos y prioridades propuestos en los programas y planes de desarrollo urbano que se ejecuten en su territorio municipal, de conformidad con este Código y demás ordenamientos aplicables; XIV. Convenir con el Titular del Poder Ejecutivo que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública ejecute obras públicas municipales, cuando carezca de los órganos administrativos correspondientes o la complejidad de los asuntos lo requiera; XV. Coordinarse y asociarse con otros municipios de la*

entidad para el cumplimiento de los programas y planes de desarrollo urbano; XVI. Coordinar las políticas y prácticas catastrales con el programa y los planes municipales de desarrollo urbano; XVII. Asociarse con otros entes públicos o con particulares para coordinar y concertar la realización de obras de utilidad social; XVIII. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre las bases normativas que expida el Congreso del Estado y las disposiciones del presente Código; XIX. Expedir el dictamen de usos y destinos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el predio, a efecto de certificar la utilización de los predios y fincas; XX. Expedir el dictamen de trazo, usos y destinos específicos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el predio, a efecto de certificar las normas de control de la urbanización y edificación, como fundamentos para la elaboración de los proyectos definitivos de urbanización o los proyectos de edificación, según corresponda a propuestas de obras; XXI. Otorgar o negar las autorizaciones o licencias para ejecutar obras y acciones urbanísticas; XXII. Acordar la recepción de obras de urbanización; XXIII. A propuesta del urbanizador, aceptar las áreas de cesión para destinos y el equipamiento correspondiente, de acuerdo con el plan de desarrollo urbano de centro de población; XXIV. Expedir el certificado de habitabilidad; XXV. Autorizar la adquisición o promover la expropiación de los predios y fincas que se requieran para ejecutar obras de urbanización y edificación; XXVI. Intervenir en la regularización de la tenencia del suelo, para incorporarlo al desarrollo urbano, en los términos de la legislación aplicable, a fin de resolver los problemas



*generados por los asentamientos irregulares existentes y establecer medidas para evitar su proliferación; XXVII. Participar en la creación y administración de las reservas territoriales de conformidad con las disposiciones de este Código y los convenios que regulen la operación del sistema de suelo para el desarrollo urbano y la vivienda; XXVIII. Ejercer el derecho de preferencia que corresponde al ayuntamiento en lo relativo a predios comprendidos en las áreas de reservas; XXIX. Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar, en forma coordinada con el Gobierno del Estado y conforme al convenio de coordinación respectivo, los planes parciales de desarrollo urbano que se expidan para la utilización parcial o total de la reserva territorial y de las zonas sujetas a conservación ecológica; XXX. Aplicar las medidas necesarias para desalentar la especulación respecto de predios y fincas, contraria al interés social; XXXI. Promover inversiones y acciones que tiendan a conservar, mejorar y regular el crecimiento de los centros de población; XXXII. Promover obras para que los habitantes de sus respectivos municipios cuenten con una vivienda digna; espacios adecuados para el trabajo, áreas y zonas de esparcimiento y recreación; el equipamiento indispensable para la vida de la comunidad, y los medios de comunicación y transporte que se requieran; XXXIII. Otorgar las facilidades administrativas que estén a su alcance, a las acciones de vivienda; XXXIV. Promover y participar en la constitución y funcionamiento del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y apoyarlo en sus actividades; XXXV. Promover y participar en la constitución y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, autorizar su reglamento y apoyarlo en sus actividades, debiendo aportarle los recursos necesarios para su operación y que estén en condiciones de proporcionarle; XXXVI. Promover la constitución de las asociaciones de*

vecinos, autorizar sus reglamentos y apoyarlas en sus actividades; XXXVII. Promover la constitución de asociaciones para la conservación y mejoramiento de sitios y fincas afectos al patrimonio cultural del Estado, autorizar sus reglamentos y apoyarlas en sus actividades; XXXVIII. Promover la participación ciudadana y vecinal y recibir las opiniones de los grupos de personas que integran su comunidad, respecto a la formulación, ejecución, evaluación y revisión de los programas y planes municipales; XXXIX. Promover la participación solidaria de la población en la solución de los problemas de infraestructura y equipamiento urbanos, servicios públicos, vivienda popular y vivienda de interés social; XL. Vigilar las acciones urbanísticas y la aprobación de proyectos de edificación; XLI. Proveer en el ámbito de su competencia, al cumplimiento de las disposiciones de este Código; XLII. Tramitar y resolver el recurso administrativo previsto en este Código; XLIII. Ejercer las atribuciones relativas a la aprobación, control y evaluación de los planes o programas de desarrollo urbano de su competencia; XLIV. Determinar la dependencia técnica y administrativa con competencia para expedir los dictámenes, acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos previstos en las fracciones XIX a XXIV del presente artículo; XLV. Mantener disponibles para información y consulta del público los planes y programas de desarrollo urbano aplicables en su territorio, así como sus actualizaciones, en la dependencia a que se refiere la fracción anterior; XLVI. Promover en los planes municipales de desarrollo, el establecimiento de usos, destinos y reservas territoriales para la construcción de espacios destinados al fomento de actividades artísticas, culturales y recreativas; XLVII. Aprobar su plan de ordenamiento territorial metropolitano, en caso de pertenecer a un área que tenga ese carácter, a partir de la propuesta

aprobada por la instancia de coordinación política; XLVIII. Aprobar los convenios de coordinación metropolitana propuestos por las instancias de coordinación correspondientes; XLIX. Participar en la construcción de los Institutos Metropolitanos de Planeación que les correspondan; L. Llevar a cabo acciones para el acondicionamiento y servicios para las personas con discapacidad; LI. Convenir con el Titular del Poder Ejecutivo que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial desempeñe de manera total o parcial, las funciones técnicas que le corresponden en la aplicación de este Código, cuando carezca de los órganos administrativos correspondientes o la complejidad de los asuntos lo requiera; y LII. Las demás que le atribuyan este Código y disposiciones aplicables **Artículo 94.** El programa municipal de desarrollo urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a ordenar y regular el territorio de cada municipio, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos. El programa municipal de desarrollo urbano tiene por objeto establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable. El programa municipal de desarrollo urbano deberá ser revisado cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización. **Artículo 95.** El programa municipal de desarrollo urbano, cuando así lo disponga el ayuntamiento, conforme a la extensión de su territorio y las necesidades de ordenamiento y planeación para su desarrollo sustentable, podrá integrar los objetivos, y elementos de: I. Los planes de

desarrollo urbano de los centros de población; y II. Los planes parciales de desarrollo urbano. **Artículo 96.** El programa municipal de desarrollo urbano tiene como objetivos: I. Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo; II. Vincular los ordenamientos ecológicos y territoriales; III. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población; IV. Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico; V. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano; VI. Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población; VII. Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; y VIII. Prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población. **Artículo 97.** El programa municipal de desarrollo urbano, comprenderá: I. El análisis de su congruencia con el programa estatal de desarrollo urbano, como también con otros planes y programas que se hayan expedido a nivel estatal y regional; II. Los requerimientos que planteen los aspectos demográficos, sociales, culturales, económicos, políticos y administrativos; III. El estudio de las condiciones geofísicas, ecológicas y ambientales en los centros de población y de las medidas para su conservación y mejoramiento; IV. El establecimiento de las funciones de servicios en los centros de población y el sistema jerarquizado de los mismos; V. El estudio de los procesos de metropolización entre centros de población de un mismo municipio y las propuestas para su control y ordenamiento; VI. El estudio de los sistemas de comunicaciones y

transporte; VII. Los programas, estrategias y proyectos de inversión y ejecución; VIII. El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan; y IX. La implementación de infraestructura para espacios destinados a ciclovías. **Artículo 98.** Para elaborar y aprobar el programa municipal de desarrollo urbano, se seguirá el procedimiento siguiente: I. El Ayuntamiento aprobará que se elabore el proyecto de programa o se revise el programa vigente; II. Para elaborar el proyecto de programa, la Dependencia Municipal realizará foros de opinión con los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y a la evaluación del programa vigente. Formulado el proyecto de programa por la Dependencia Municipal, será presentado en sesión del Ayuntamiento, donde se acordará someterlo a consulta pública; III. El Ayuntamiento por medio de su comisión en materia de planeación socioeconómica, urbanización y edificación convocarán y coordinarán la consulta pública, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad; IV. El proyecto se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población. Asimismo se enviará copia a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano y se facilitarán a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, quienes dispondrán de un mes contado a partir de la fecha cuando se publique la convocatoria, para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos; de abstenerse se entenderá que no hay comentarios que presentar por parte de estas dependencias, institución o asociación, respecto del mismo;

V. Cumplidas las consultas a que se refiere la fracción anterior, se procederá a revisar el proyecto para considerar las opiniones recibidas; VI. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dependencia Municipal, en los términos que se fijen en la convocatoria, por un plazo no menor de quince días; VII. El proyecto ya ajustado y su reglamentación, se someterá a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos en los centros de población; y VIII. Una vez que se dictamine el proyecto de programa, será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación. **Artículo 99.** El programa municipal de desarrollo urbano será publicado por el Ayuntamiento y se solicitará su registro conforme a las disposiciones del artículo 82 de este Código. **3.-** Siendo El Programa de Desarrollo Municipal, un instrumento legal que permite controlar el territorio, señala las principales actividades económicas con las que cuenta el municipio, reconoce y protege las áreas de importancia ecológica para su conservación, analiza los principales centros de población y su relación entre ellos, su finalidad es impulsar el desarrollo del municipio identificando sus principales cualidades tanto económicas, de aprovechamiento y de conservación territorial, para el mejor manejo de las mismas, visto que no se tiene este documento rector en el Municipio y que es necesaria su creación para dar cumplimiento al anexo único de los entregables del apartado 6.2 del convenio de colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, de fecha 11 de Febrero de 2015; para la ejecución del proyecto denominado “DESARROLLAR E IMPLEMENTAR

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE” con folio federal FNE-141125-C1-5-00109435, esta comisión determina que es procedente la creación del Programa de Desarrollo Urbano Municipal En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 64, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; artículos 3 fracciones V,X,XII,XIII, 4 fracción IX, 9, 10, 11, 38, 78 fracción I inciso c), 82, 11, 84, 85, 86, 87, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 127 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco; analizado y estudiado el proyecto, basados en la explicación técnica proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Dirección de Mejora Regulatoria e innovación Gubernamental, aprobamos por unanimidad de los integrantes asistentes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano Municipal, autorizando iniciar con el procedimiento que señala el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para en coordinación con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y la Dirección de Mejora Regulatoria e innovación Gubernamental que funge como enlace; lleve a cabo el trámite técnico jurídico correspondiente, realicen los foros de opinión y consulta de Conformidad al Procedimiento que marca el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, dándose inclusión a todas las instituciones o ciudadanos interesados conforme lo disponga la Ley de la Materia. **TERCERO.-** Notifíquese al

*Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la dirección de Mejora Regulatoria e innovación Gubernamental, a fin de que se cumplieren a los acuerdos aquí establecidos. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 19 DE 2015* 2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA** Presidente de la Comisión **C. MARIANA PRADO REYES** Regidor Vocal **LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO** Presidente Municipal Interina y Regidor Vocal **L.C.P SOFIA GUTIERREZ ARIAS** Regidor Vocal **MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ** Regidor Vocal **FIRMAN” C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias. Yo quiero comentar que estoy a favor de este punto porque viene a fortalecer el tema de la planeación, en este caso nosotros en el Municipio contamos con un Plan de Desarrollo Urbano y contamos con Planes Parciales de Desarrollo Urbano, pero no contamos con un Programa, ese Programa integra los Planes, los Proyectos, los Planes Parciales, etc. entonces es algo que no contamos con él y que obviamente con el apoyo que tenemos tanto del INADEM como de las Instancias correspondientes pues la verdad que vamos a tener un instrumento de Planeación mucho mejor. Iniciando ¿por qué? Iniciando por mejorar nuestro sistema de información, entonces yo creo que además de que no nos cuesta prácticamente nada al Municipio, creo que viene a coadyuvar en las actividades que tienen que ver con la mejora regulatoria y por lo tanto yo estoy totalmente a favor de este punto, señalando que sí, como ya estamos a un paso



de entregar nuestra Administración, que sea muy cuidado el procedimiento de realización para que el próximo Ayuntamiento reciba información confiable, validada y sobre todo muy cuidada y muy transparente, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretario. Tenía una duda pero ya con lo expresado con quien me antecedió en el uso de la voz, el Regidor Silvano, parece que quedó salvada, sobre si este programa no se contraponía o contravenía, algunos de los instrumentos de Planeación que ya tenemos, me parece que ya lo expresado queda muy claro, el Regidor Silvano siempre tan informado, haciendo eco de las palabras del Regidor Pedro, pues seguramente porque es un Regidor de primera. En ese sentido queda aclarado y me refiero de primera por su labor, no porque hacemos distinciones aquí no sucede, sucederá en otros cabildos, aquí no. Lo otro nada, más es; dicen que cuando Dios da aunque te quites, en ese sentido recordaran que señalé como urgente necesidad este Atlas de Riesgo, hace más de 2 dos años, por supuesto que aquí no hay mérito más que del Funcionario Municipal que se encargó de encargó de gestionar el Programa, pero lo quise traer a colación porque es uno de los proyectos que presentamos aquí en Cabildo, se turnó la Iniciativa con el Encargado de Coplademun en su momento, para que buscara de dónde gestionar fondos, toda vez que en el 2016 dos mil dieciséis, reglas de operación de muchos Programas nos ponen en indefensión si no tenemos actualizado este Atlas de Riesgo. Yo no hago más que celebrar que por un camino o por cualquier otro, finalmente alguno de los proyectos o que simplemente vimos como necesidad, insisto, sin que hayamos intervenido en una sola cosa en este Proyecto que estamos aprobando pero no por eso pues deja de ser notable el hecho de que se pueda complementar, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Ricardo Milanez**

**Ortega:** Sí, está bien aprovechar el uso de la voz, ya que son estos instrumentos los que realmente le vienen a dar una innovación y un giro a las Administraciones Municipales ya que este tipo de Programas hace más fácil y más rápido los trámites y también nos va ayudar a darle un crecimiento ordenado a la Ciudad, conjugando los Programas de Ecología, de Obras Públicas, de Planeación, de Protección Civil. Cabe mencionar pues que en voz del área de Mejora Regulatoria, no solamente es llevar a cabo todo el Proyecto y el Plan sino que también llegan al Municipio toda la maquinaria o el equipo que se necesita para poderla llevarlo a cabo de una forma eficiente, así que se estaría trabajando con equipo muy moderno y pues no me queda más que felicitar a la Dirección de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria y a su Director Víctor Hugo Preciado por el esfuerzo de innovación y que es esto lo que le pueda dar más beneficios al Municipio de Zapotlán y no solamente el incremento desmedido en otros rubros. **C. Regidor Pedro Mariscal:** Para avalar el punto Señor Secretario y para hacer un comentario que no quiero que se polemice y que venga a generar polémica, pero en el punto anterior de la propuesta que le hice de meternos a revisión del documento de la Ley de Ingresos, de las 3 tres a las 12 doce de la noche, ni siquiera lo puso a consideración, bueno, digo, no quiero que genere polémica, pero fue una propuesta que yo le hice al Pleno para revisar la Ley de Ingresos y que esto evitara el asunto de que la Ley fuese calificada por el Regidor Higinio como anquilosada, obsoleta y fuera de lugar, obtusa, pero bueno, digo sin el ánimo de polemizar, nada más para que quede en Actas. A favor de este punto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores cerramos el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo

levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

**QUINTO PUNTO:** Dictamen final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, L.C.P. SOFIA GUTIERREZ ARIAS; MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, y C. MARIANA PRADO REYES, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo que establecen los arábigos 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS;** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su*

*régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable a obra pública. III.- Con fecha 12 de Agosto de 2015, se recibieron ante esta Comisión Edilicia, el dictamen previo emitido con fecha 11 de agosto año 2015 por el COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, mismo que se dictaminó con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los “lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco” publicado en la Gaceta Municipal con fecha 31 de octubre del año 2008, dictamen que fue emitido previa integración del respectivo expediente técnico, estudio y análisis por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; así como de quienes integran el Comité Dictaminador de obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. IV.- Para*

mayor ilustración nos permitimos transcribir textualmente el Dictamen emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con las votaciones económicas de sus miembros, quienes someten para dictaminación definitiva y elevación al pleno las siguientes propuestas: “...Que en la **Décima quinta Sesión Ordinaria** del Comité dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; celebrada con fecha **11 de agosto del año 2015**, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número **02** dos, celebrada el día **23 veintitrés de febrero de 2010 dosmildiez**, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; así pues, previa integración de los expediente técnico y de conformidad al proceso de evaluación de mecanismo de puntos porcentuales previsto en el artículo 63 fracción II del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en observancia lo que establecen los “Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 25 de septiembre de 2010; se desahoga el orden del día y se proponen para su adjudicación las siguiente obras: - - - - -

| OBRA  | PARTICIPANTES   | SE PROPONE ADJUDICAR                          |   |   |
|---|---|---|---|---|
| <p>“Construcción de drenaje pluvial primera etapa en la calle Santos Degollado entre obispo Serafín Vázquez Elizalde y los Guayabos”.</p> <p>Licitación Pública Nacional:</p> <p><b>Techo financiero:</b><br/><b>\$4'234,821.00</b><br/>(Cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos veintiún pesos 00/100 M.N.)<br/><b>HABITAT 2015.</b></p> | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="448 392 586 1123"> <p><b>ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA.</b></p> </td> <td data-bbox="586 392 1024 1123"> <p>Al realizar la evaluación por el mecanismo de “puntos o porcentajes” Obtiene <b>48.50%</b> de 50% correspondiente a la proposición técnica (PT), por lo que resulta <b>SOLVENTE</b>, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5, requeridos para ser considerada como tal; motivo por el cual se procedió a la evaluación de su propuesta económica; dentro de la cual obtuvo un porcentaje de <b>49.58%</b> de 50%, concretando un <b>total de 98.08%</b> del 100% de los puntos totales requeridos en la convocatoria. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p> </td> </tr> </table> | <p><b>ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA.</b></p> | <p>Al realizar la evaluación por el mecanismo de “puntos o porcentajes” Obtiene <b>48.50%</b> de 50% correspondiente a la proposición técnica (PT), por lo que resulta <b>SOLVENTE</b>, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5, requeridos para ser considerada como tal; motivo por el cual se procedió a la evaluación de su propuesta económica; dentro de la cual obtuvo un porcentaje de <b>49.58%</b> de 50%, concretando un <b>total de 98.08%</b> del 100% de los puntos totales requeridos en la convocatoria. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p> | <p>Al licitante:<br/><b>ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA.</b></p> <p>Por un monto de<br/><b>\$4'199,534.53</b><br/>(Cuatro millones ciento noventa y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 53/100.M.N.)<br/><b><u>I.V.A incluido.</u></b></p> <p>Al haber concretado un total de <b>98.08%</b> del <b>100%</b> de los puntos porcentuales totales referidos en la convocatoria, ello con fundamento en el artículo 67 en su fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, y ser UNICO participante.</p> |
| <p><b>ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA.</b></p>   | <p>Al realizar la evaluación por el mecanismo de “puntos o porcentajes” Obtiene <b>48.50%</b> de 50% correspondiente a la proposición técnica (PT), por lo que resulta <b>SOLVENTE</b>, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5, requeridos para ser considerada como tal; motivo por el cual se procedió a la evaluación de su propuesta económica; dentro de la cual obtuvo un porcentaje de <b>49.58%</b> de 50%, concretando un <b>total de 98.08%</b> del 100% de los puntos totales requeridos en la convocatoria. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>   |   |   |   |

**Obra: “Construcción de drenaje pluvial primera etapa en la calle Santos Degollado entre obispo Serafín Vázquez Elizalde y los Guayabos”, recursos HABITAT (Ejercicio Fiscal 2015), APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a favor emitidos por la LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, Presidenta Municipal Interina y presidenta Interina del Comité; y de los C.C. LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante), MTRO. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ (regidor integrante), C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. -----**

| OBRA  | PARTICIPANTES                               |  | SE PROPONE ADJUDICAR  |
|---|---|--|---|
| <p>“Construcción de drenaje pluvial y sanitario en la calle Carlos Villaseñor, entre canal de saneamiento hidrológico y Av. Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez”.</p> <p>Licitación Pública Nacional:<br/>Techo financiero:<br/><br/>\$4'027,709.38<br/>(Cuatro millones veintisiete mil setecientos nueve pesos 38/100 M.N.)</p> <p>FAIS 2015.</p> | <p>EDIFICADORA SAN MARTÍN S. A. DE C.V.</p> | <p>Al realizar la evaluación por el mecanismo de “puntos o porcentajes” el licitante obtiene <b>49.25%</b> de 50% correspondiente a la proposición técnica (PT), por lo que resulta <u>SOLVENTE</u>, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5, requeridos para ser considerada como tal; motivo por el cual se procedió a la evaluación de su propuesta económica; dentro de la cual obtuvo un porcentaje de <b>48.40%</b> de 50%, concretando un <u>total de 97.65%</u> del 100% de los puntos totales requeridos en la convocatoria. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p> | <p>Al licitante:<br/><br/><b>EDIFICADORA SAN MARTÍN S. A. DE C.V.</b></p> <p>Por un monto de<br/><br/><b>\$3'898,745.49</b><br/>(Tres millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos <b>49/100M.N.</b>)<br/><u>I.V.A incluido.</u></p> <p>Al haber concretado un total de <b>99.98%</b> del 100% de los puntos porcentuales totales referidos en la convocatoria, ello con fundamento en el artículo 67 en su fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, y ser UNICO participante.</p> |

**Obra: “Construcción de drenaje pluvial y sanitario en la calle Carlos Villaseñor, entre canal de saneamiento hidrológico y Av. Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez”, recursos FAIS (Ejercicio Fiscal 2015), APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a favor emitidos por la LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, Presidenta Municipal Interina y presidenta Interina del Comité; y de los C.C. LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante), MTRO. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ (regidor integrante), C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande**

| OBRA   | PARTICIPANTES                                 |   | SE PROPONE ADJUDICAR   |
|--|---|---|--|
| <p>“Pavimentación con carpeta asfáltica en la Av. Carlos Villaseñor Col. Providencia”.</p> <p>Concurso por invitación:</p> <p><b>Techo financiero:</b></p> <p><b>\$1'501,968.00</b><br/>(Un millón de quinientos un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)</p> <p><b>Contingencias Económicas 2015.</b></p> | <p><b>C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL.</b></p> | <p>Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de “puntos o porcentajes” Obtiene <b>50%</b> de 50% correspondiente a la proposición técnica (PT), por lo que resulta <b>SOLVENTE</b>, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5, requeridos para ser considerada como tal; motivo por el cual se procedió a la evaluación de su propuesta económica; dentro de la cual obtuvo un porcentaje de <b>49.87%</b> de 50%, con una propuesta que asciende a la cantidad de \$1'498,018.03, concretando un <b>total de 99.87%</b> del 100% de los puntos totales requeridos en la convocatoria. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>  | <p>Al licitante:</p> <p><b>JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL.</b></p> <p>Por un monto de <b>\$1'498,018.03</b><br/><b>(Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil, dieciocho pesos 03/100M.N.)</b><br/><b>I.V.A incluido.</b></p> <p>Al haber concretado un total de <b>99.98% del 100%</b> de los puntos porcentuales totales referidos en la convocatoria del concurso por invitación emitida, ello con fundamento en lo que dispone el numeral 67 en su fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.; que establece para el caso de que la evaluación se haya realizado bajo el mecanismo de puntos o porcentajes, el asignar a la proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación.</p> |
|  | <p><b>ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA.</b></p> | <p>Al realizar la evaluación por el mecanismo de “puntos o porcentajes”, el licitante obtiene <b>40%</b> de 50% correspondiente a la <b>proposición técnica (PT)</b>; al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5, requeridos para ser considerada como tal, motivo por el cual se procedió a la evaluación de su propuesta económica; dentro de la cual obtuvo un porcentaje de <b>0%</b> de 50%, ello en razón de que los precios de los insumos contenidos en su proposición no son aceptables, al ser superiores y no ser factible de pago, ya que su propuesta asciende a la cantidad de <b>\$1'751,047.18</b>, concretando un <b>total de 40%</b> del 100% de los puntos totales requeridos en la convocatoria (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p> |  |
|  | <p><b>GRUPO AROCAT S.A DE C.V..</b></p>       | <p>Al realizar la evaluación por el mecanismo de “puntos o porcentajes”, el licitante obtiene <b>40%</b> de 50% correspondiente a la <b>proposición técnica (PT)</b>; al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5, requeridos para ser considerada como tal, motivo por el cual se procedió a la evaluación de su propuesta económica; dentro de la cual obtuvo un porcentaje de <b>0%</b> de 50%, ello en razón de que los precios de los insumos contenidos en su proposición no son aceptables, al ser superiores y no ser factible de pago, ya que su propuesta asciende a la cantidad de</p>  |  |



|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | \$1'855,451.95, concretando un <u>total de 40%</u> del 100% de los puntos totales requeridos en la convocatoria (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen). |  |
|--|--|---|--|

**Obra: "Pavimentación con carpeta asfáltica en la Av. Carlos Villaseñor Col. Providencia", recursos Contingencias Económicas (Ejercicio Fiscal 2015), APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a favor emitidos por la LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, Presidenta Municipal Interina y presidenta Interina del Comité; y de los C.C. LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante), MTRO. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ (regidor integrante), C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande**

| OBRA  | PARTICIPANTES                  |  | SE PROPONE ADJUDICAR   |
|---|--------------------------------|--|--|
| "Construcción de losa de concreto en la calle Miguel Hidalgo en la cabecera municipal de Zapotlán el Grande".<br><br>Concurso por | CONSTRUCTORA ROASA S.A DE C.V. | Al realizar la evaluación a través del mecanismo binario, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas de la propuesta; por tanto, el concursante presenta una proposición solvente, al ser remunerativa en su conjunto y viable de pago, misma que asciende a la cantidad de: \$2'497,397.35. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen). | Al licitante:<br><b>CONSTRUCTORA ROASA S.A DE C.V.</b><br>Por un monto de <b>\$2'497,397.35</b><br><br>(Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos noventa y siete pesos 35/100M.N.) |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| invitación:<br><b>Techo financiero:</b><br><b>\$2'500,000.00</b><br>(Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)<br><b>FONDERG 2015.</b><br>(Recurso Estatal) | <b>ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA.</b> | Al realizar la evaluación a través del mecanismo binario, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas de la propuesta; por tanto, el concursante presenta una proposición solvente, pero inviable de pago, ya que los precios de los insumos contenidos en su proposición no son aceptables al rebasar el techo financiero, ya que su propuesta asciende a la cantidad de: <b>\$2'610,718.17.</b> (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).  | <u><b>I.V.A incluido.</b></u><br><br>Al ser la mejor propuesta, solvente, remunerativa en su conjunto y viable de pago. |
|  | <b>ING. JORGE CASTILLO DEL TORO</b>    | Al realizar la evaluación a través del mecanismo binario, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas de la propuesta; por tanto, el concursante presenta una proposición solvente, pero inviable de pago, ya que los precios de los insumos contenidos en su proposición no son aceptables al rebasar el techo financiero, ya que su propuesta asciende a la cantidad de: <b>\$2'571,956.24;</b> Además de acontecer una causal para ser desechada, consistente en la diferencia entre el importe de su documento PE-5 catalogo de conceptos, y PE-1 Carta compromiso; motivo por el cual SE DESECHA. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen). |   |

*Dándose en este punto por integrada a la sesión a la Regidora MARIANA PRADO REYES; obra: “**Construcción de losa de concreto en la calle Miguel Hidalgo en la cabecera municipal de Zapotlán el Grande**”, recursos FONDEREG (Ejercicio Fiscal 2015); **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES**, en la siguiente forma: con **07 SIETE VOTOS** a favor emitidos por la **LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO**, Presidenta Municipal Interina y presidenta Interina del Comité; y de los C.C. **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA** (regidor integrante), **LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS** (regidora integrante), **MTRO. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ** (regidor integrante), C. **MARIANA PRADO REYES** (regidora integrante); **C. LIC. BERTHA***

**FLORES OLIVERA**, encargada de la Hacienda Municipal y **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, Contralora Municipal, **0 votos en contra y 0 abstenciones**; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. - - - - -

| Obra   | Modalidad                                      | Se propone adjudicar   | Fundamento  |
|--|--|--|---|
| <p>“Construcción de canal pluvial en calle Galeana de arroyo volcanes hasta libramiento poniente”</p> <p>Techo financiero:<br/> <b>\$250,000.00</b> (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.)<br/> <b>FAIS 2015.</b></p> | <p><b>ADJUDICACIÓN</b><br/> <b>DIRECTA</b></p> | <p>ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA</p> <p>Por un monto de<br/> <b>\$250,000.00</b><br/> (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N0)<br/> <b>I.V.A. incluido.</b></p> | <p>Con fundamento en los artículos 27 fracción III, 41, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en el anexo 09 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de Diciembre del 2014; se anexa dictamen de adjudicación emitido por el Director de Obras Públicas (documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p> |

**Obra: “Construcción de canal pluvial en calle Galeana de arroyo volcanes hasta libramiento poniente”, recursos FAIS (Ejercicio Fiscal 2015); APROBADA POR MAYORIA RELATIVA, en la siguiente forma: con 06 SIETE VOTOS a favor emitidos por la LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, Presidenta Municipal Interina y presidenta Interina del Comité; y de los C.C. LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante), C.MARIANA PRADO REYES (regidora integrante); C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 1 UN voto en contra del MTRO. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ (regidor integrante) y 0 abstenciones; lo que se asienta para constancia y en**

*cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande*

| Obra   | PUNTO ACLARATORIO   | Fundamento  |
|--|---|---|
| "Suministro y colocación de pavimento hidráulico en la calle José Guadalupe Montenegro, entre Calzada Madero y Carranza y Calle Antonio Caso". | Esta obra fue aprobada su adjudicación mediante sesión pública extraordinaria de Ayuntamiento número 80 celebrada el 30 de julio de 2015, a la persona jurídica denominada: GRUPO ARGEO CUANTICO S.A DE C.V., <u>debiendo ser lo correcto "ARGEO CUANTICO S.A. DE C.V."</u> , ello de conformidad al dictamen de adjudicación directa emitido por la Dirección de Obras Públicas y desarrollo urbano, que sirvió de sustento de dicha adjudicación y que ya obra como anexo en dicho punto de sesión. | Artículo 16 de la Ley de procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. |

*Dictamen que concluye en su parte resolutive con el siguiente acuerdo:"... Los integrantes de este Honorable Comité, autorizamos y tenemos a bien emitir el presente dictamen para el efecto de que éste sirva de sustento para que el ente municipal emita el fallo correspondiente, en términos de los dispuesto por los "Lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco" publicados en la Gaceta Municipal con fecha 31 de octubre de 2008, en relación con el numeral 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 163 de la Ley de obra pública del Estado de Jalisco."***CONSIDERACIONES:** *Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 42, 64 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y en apego a lo establecido en los artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra en sesión de comisiones, hacemos nuestro el dictamen y anexos presentados por el Comité Dictaminador de Obra Pública*

**para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismos que se INCORPORAN AL CUERPO DEL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO**, el cual se aprueba por **UNANIMIDAD** por lo que se procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo, proponiéndose para su discusión y en su caso aprobación el siguiente::

**DICTAMEN:PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen previo del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que se inserta en su totalidad en el cuerpo del presente dictamen, con las consideraciones y votaciones económicas de los miembros que lo integran. **SEGUNDO:** Se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras descritas en el cuerpo del presente dictamen a los licitantes propuestos, por los razonamientos vertidos; y en razón de haber obtenido el mayor puntaje en su evaluación; así como asegurar mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento oportuno, y reunir los requisitos previstos por la ley de la materia. **TERCERO:** Se instruya al Jurídico de la Dirección de Obras Públicas, proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a la elaboración de los correspondientes contratos de obra con las personas física y jurídicas ganadoras, con las bases y condiciones establecidas en la legislación de la materia. **CUARTO.-**Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a efecto de que realice la notificación del fallo a los licitantes, ello de conformidad a lo que establece el numeral 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a lo que establece el numeral 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO**

**REELECCIÓN” “2015, Centenario de la Tercera declaración como capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 21 de julio de 2015. LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Regidor Presidente LIC. MARIANA PRADO REYES Regidor Vocal LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO Presidente Municipal y Regidos vocal L.C.P. SOFIA GUTIERREZ ARIAS Regidor vocal MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Regidor vocal FIRMAN” - - - - -**

**C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias. Nada más ruego hacer una corrección que ya había detectado su servidor y me consta que cambiaron la hoja pero no sé qué pasaría, si fue la hoja equivocada la que le sacaron copias, en el punto 3 tres, de los antecedentes dice: *con fecha 12 doce de Julio del 2015 dos mil quince*, y debe de decir: *con fecha 12 doce de Agosto del 2015 dos mil quince*, se recibieron ante esta Comisión Edilicia, el dictamen previo emitido con fecha 11 de agosto año 2015 dos mil quince. Entonces esa observación ya la había hecho yo con cuquita, nada más solicito que se haga la corrección correspondiente, debe decir 12 doce de Agosto, del 2015 dos mil quince, es cuanto. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Muchas gracias Señor Secretario. Nada más preguntarle al compañero Ricardo si en las obras que se pretenden autorizar en la primera y en la segunda, nada más hubo un participante y los motivos por el cuál no hubo otros participantes como en las obras subsecuentes, es cuanto. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:** Sí compañera, esa misma observación le hicimos al Director de Obra Pública y al responsable de integrar los expedientes, las bases para la Licitación Pública Nacional se emitieron a tiempo, todo el procedimiento se llevó a cabo en orden y en apego a la Ley. A lo que nos informan, tanto para la primera y la segunda

obra que se describe en el dictamen, sí asistieron varios constructores a participar pero al final solamente son el Ingeniero Miguel Ángel Sotelo Mejía, en la construcción de drenaje pluvial. Y en el segundo, la Edificadora San Martín, quienes siguieron el procedimiento para entrar a la Licitación Pública Nacional, si hubiera también alguna duda mayor, se encuentra con nosotros el Arquitecto Miguel Hernández, responsable del área para dar una mayor aclaración. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** Gracias Señor Secretario. Nada más preguntar la cuestión de los tiempos, en la duración de las obras que se licitaron, con la intención de dar conocimiento a los vecinos, creo que es algo importante, no sé si Miguel Hernández tenga conocimiento de los tiempos porque no plasmado cuánto tiene que durar cada obra y que también que se le informe a los vecinos que puedan en su momento verse afectados por dichas obras. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si tienen a bien conceder el uso de la voz al Arquitecto Miguel Hernández Espinoza, Encargado del Área de Proyectos Estratégicos, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. C. Arquitecto Miguel Hernández Espinoza, Encargado del Área de Proyectos Estratégicos:** Buenas tardes a todos. Los tiempos de ejecución, el calendario de obras está pactado hasta el 31 treinta y uno, de Diciembre del año en curso, es porque las reglas de operación de cada programa, cierran todos hasta Diciembre, se tiene previsto que se haga el mayor avance que se pueda antes de que culmine esta Administración pero por cuestiones técnicas no es posible terminarlas totalmente, por eso se prorrogó hasta Diciembre que son los ejercicios normales de todas las obras, como las del otro año, todas se cierran el 31 treinta y uno de Diciembre. Y en cuanto a los

participantes, la Licitación Pública, estuvo publicada en CompraNet más de 15 quince días, sí hubo interés de alrededor de 6 seis Empresas Nacionales en participar, no compraron las bases, no se presentaron a la licitación es por lo cual solamente hubo un participante en cada uno de los concursos. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** A lo mejor caso particular, el tema de la calle Hidalgo, ¿quieres decir que hasta el 31 treinta y uno de Diciembre van a terminar de echar la loza? **C. Arquitecto Miguel Hernández Espinoza, Encargado del Área de Proyectos Estratégicos:** No, los que se están programando hasta el 31 treinta y uno de Diciembre son las obras nuevas como la construcción de los canales, lo que es Hidalgo fue una licitación anterior que si tiene fecha al fin de la Administración. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Sí compañero, aquí yo he estado muy al pendiente, voy a comentarle a la Directora de Participación Ciudadana que esté con los vecinos más cercana, para mí es prioridad antes de que nos vayamos por lo menos entregar ya terminado el tramo hasta la calle Rosales pero ya ir aventajando hacia allá, pero ya la semana entrante, hablé yo con Lino ya van a terminar todo lo que es interno y ya entra la Constructora a hacer bases en la parte de Allende hasta Calderón, entonces al 31 treinta y uno de Diciembre es una fecha pero tiene que estar antes, es decir, en la primera parte de Hidalgo antes de que nos vayamos y ya va a quedar muy aventajado lo otro, terminando acá inician con el drenaje en la cuadra donde tú vives y yo voy a estar personalmente verificándolo. **C. Regidor Silvano Hernández López:** En ese sentido yo si quiero exhortar de alguna manera a que no nos aferremos, no sé si es correcto decirlo así, a querer inaugurar y terminar todas las obras que están en proceso y dar el banderazo de final. Yo creo que aquí lo que importa es que vamos a dejar



una infraestructura muy importante para Zapotlán y precisamente la Ley de entrega recepción que hacían mención hace unos momentos, pues establece claramente cómo deben de entregarse tantos los expedientes, el proceso, el grado de avance que se tiene y yo creo que con una transición ordenada pues bien pudiésemos dejar que las obras transcurran en sus cauces normales. A mí la verdad en el caso de la calle Montenegro por ejemplo, que ya terminaron de colocar el concreto hidráulico y algunos vecinos incluso ya querían meter sus vehículos al día siguiente, pues la verdad los mismos vecinos se opusieron porque eso contraía a la calidad de las obras, entonces dejemos que todo transcurra en su normalidad, si nos toca que bueno y si no nos toca, nos tocará decir que dejamos un 99.9%noventa y nueve punto nueve, por ciento de avance, pues el que entre con el .01 punto cero uno restante pues tendrá que concluirlo e inaugurarlos. Yo creo que eso a nadie nos debe de preocupar porque precisamente los Gobiernos tienen una transición ordenada. También comentar que el caso de las adjudicaciones directas, su servidor en el Comité Dictaminador nunca ha estado muy a favor de esas adjudicaciones directas, sin embargo también debo de reconocer que a quien se le adjudicó en este caso al Ingeniero Sotelo, ha colaborado con estudios de mecánica de suelo y con algunas otras cuestiones para lo que ocupamos nosotros en el Ayuntamiento y bueno, no justifico de ninguna manera, lo voté en contra, sin embargo sí quiero que apoyemos este dictamen porque son obras en proceso que nos tocaba dictaminar, que están bajo el expediente integrado con la más estricta responsabilidad el Director de Obras Públicas cuidando, nosotros revisamos ahí en el Comité que efectivamente haya un registro en CompraNet, que efectivamente estén legalmente constituidos, que

efectivamente den las sumas correspondientes, ya los demás es la integración de expedientes, pues es la responsabilidad del área operativa, es cuanto. **C. Regidor Pedro Mariscal:** Sí Señor Secretario. Voy a manifestar mi voto en abstención en este punto por las razones siguientes; no estoy en contra de la realización de obras, las obras son amores y no vanas razones, dice el dicho, lo que sucede es que, y perdón por volver a traer el caso aquí a este Pleno, departamento de quejas a parte del chat, preguntarle a Miguel, si Ustedes tienen un calendario de obra de la calle Agustín Yáñez que se está realizando en Provipo porque hemos solicitado información acerca de esa obra y Obras Públicas nos está mencionando que no es una obra de Ustedes, pero ni siquiera nos ayudan a ir a verificar, o sea, que ¿cualquier persona puede plantarse a hacer una obra sin tener la autorización de Obras Públicas? Puede dinamitar una calle incluso y Obras Públicas no hace nada y nosotros como Gobierno tampoco ¿verdad? yo digo que es grave que una Instancia Social como son la Agrupación Social Antorcha Campesina, se ponga a hacer obra a diestra y siniestra sin coordinarse con Obras Públicas y sin recibir orientación de Obras Públicas y vuelvo a pedir perdón por sacar a relucir este caso, pero tengo la presión de mis vecinos y de mi Presidenta que es la Maestra Lolita Maldonado Salas de ahí de la Provipo y sí es presión lo que uno recibe por ahí porque ya tienen 3 tres semanas que no le han hecho nada a la calle, llegaron, abrieron, quitaron la piedra y ahí la tenemos encima. No es cuestión de Obras Públicas, no es cuestión del Ayuntamiento, no es cuestión del Consejo de Administración de la Colonia Provipo, ¿de quién es cuestión? Fuenteovejuna, Señor. **C. Arquitecto Miguel Hernández Espinoza, Encargado del Área de Proyectos Estratégicos:** Sí Regidor, esa obra no es una obra nueva, no es una

licitación, es parte del plan de mantenimientos de calles, es como se está llevando a cabo, es lo que me comentó el Subdirector. Si gusta yo le puedo pedir la información y hacérsela llegar sobre todo en cuanto a tiempos de ejecución. Al parecer tuvieron un problema de agua potable, hubo un hundimiento, se cambió la red de un espacio y se va de nuevo a colocar el empedrado. El tiempo de ejecución yo no lo conozco porque no estoy en el área de mantenimiento pero sí le puedo conseguir los documentos para hacérselos llegar en el tiempo que Usted lo requiere. **C. Regidor Pedro Mariscal:** Gracias Miguel. **C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:** Gracias. Nada más para agradecer el comentario de nuestra Presidenta Municipal, referente a la calle Hidalgo, en el tramo de Allende a Calderón, creo que si se trabaja de manera normal se concluirá en tiempo y forma. Ahí es una petición especial de los vecinos porque Ustedes saben que por ahí es el recorrido de los carros alegóricos y esa es la premura y han estado al pendiente y públicamente reconozco y agradezco que aprueben Ustedes ese dictamen también para que tengamos ese beneficio, gracias. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias. Quisiera preguntar algo que de ante mano sé que van a decir que no, la lo sé, los conozco, tenemos 3 tres años de conocerlos. Ver la posibilidad de que las obras estas se pudieran votar por separado, a lo mejor el propio Regidor Silvano, a mí me quedaría la duda, votó uno en contra, yo no sé cómo va a votar el dictamen cuando viene dentro de ese propio dictamen de la Comisión un voto en contra de él, de tal suerte que me parece raro. Lo digo porque lo vuelvo a decir claro y fuerte, yo no tengo ningún problema, viene aquí la aprobación de la obra a Roasa, el canal de calle Carlos Villaseñor, que a veces pareciera que algunos compañeros aquí creen que traemos asuntos al Pleno con unas ansias

histriónicas o de llamar la atención, ¡no! es defender lo que sucede. Yo les pediría que checaran la bitácora de reuniones de obra pública la semana pasada y que vieran a un grupo de vecinos de la calle Avenida Alberto Cárdenas Jiménez, que vino precisamente a quejarse y reunirse con el Director de Obras Públicas, porque con las primeras tormentas que volvió haber después de este verano prolongado, el agua no inundó, sino que el drenaje en los negocios ubicados ahí por Avenida Alberto Cárdenas Jiménez, más o menos, salió hacia afuera. En la discusión que me invitaron o en la reunión si le quieren llamar como les gusta decirlo, salió el tema y reconoce el Director de Obra Pública que es por la carga que tiene con el nuevo Fraccionamiento que se está construyendo ahí. Cuando gusten ahí están, seguramente hay una bitácora o están los vecinos afectados, que aquello que les pareció exagerado en su momento cuando en este Pleno dije parafraseando a un escritor que: “París bien valía una misa”, y que decía yo darle solución a los problemas de los vecinos de Carlos Villaseñor pues bien vale un Roasa. Entonces en ese sentido hay unas obras ahí que finalmente yo también coincido que las asignaciones no deberían de ser parte de un Gobierno transparente, las asignaciones directas y en ese sentido, no sé Secretario está en la posibilidad aun sabiendo que no es la respuesta, de votar de forma diferenciadas las obras, es cuanto Señor Secretario. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas:** A lo mejor le estoy quitando la voz al Secretario, pero tengo la obligación yo de expresarme, yo no me acuerdo a ver visto en el Reglamento prohibición para que se vote por separado incluso se me hace lógico, si veo que unas obras están correctamente adjudicadas a mí criterio y otras no pues desde luego que hay que votar en sentido favorable las que así se consideren y negativos las que se consideren que no

lo sean. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Por alusión cuando comentaba el Ingeniero Higinio del sentido de mi voto; formo parte del Comité Dictaminador de Obra Pública y en el Comité sí se votan una por una de las obras, yo manifesté el sentido en una de ellas en contra, en las demás lo aprobé sin ningún problema y también formo parte o soy vocal de la Comisión de Obra Pública, entonces ¿cuál es mi sentido del voto? A favor del dictamen con las especificaciones contenidas en el cuerpo del Comité Dictaminador, es cuanto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores vamos a cerrar el punto para su discusión, primero se votará el dictamen y después las obras en diferenciado. Quienes estén por la afirmativa de aprobar el dictamen en lo general favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos a favor, 2 votos se abstienen: C. Regidor Pedro Mariscal y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, aprobado por mayoría calificada. (A partir de este punto sale del Pleno la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** Ahora se votará en lo particular las obras: **1) Obra de construcción de drenaje pluvial de primera etapa en la calle Santos Degollado entre Obispo Serafín y los Guayabos, se propone adjudicar al Ingeniero Miguel Ángel Sotelo, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... 14 votos a favor, 1 voto se abstiene: C. Regidor Pedro Mariscal, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

**2) Construcción de drenaje pluvial y sanitario en la calle Carlos Villaseñor, entre canal de saneamiento hidrológico y Av. Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez, se propone adjudicar a Edificadora San Martín, S.A. de C.V. quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... 13 votos a favor, 2 votos se abstienen: C. Regidor Higinio del Toro Pérez y el C.**

**Regidor Pedro Mariscal, aprobado por mayoría calificada.**

**3) Pavimentación con carpeta asfáltica en la Av. Carlos Villaseñor, Colonia Providencia, se propone adjudicar a José Abacú Sánchez Sandoval, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... 12 votos a favor, 2 votos se abstienen: C. Regidor Pedro Mariscal y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. 1 voto en contra: C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, aprobado por mayoría calificada. -----**

**4) Construcción de losa de concreto en la calle Miguel Hidalgo en la cabecera Municipal de Zapotlán el Grande, se propone adjudicar a Constructora Roasa S.A. de C.V. quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... 15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. -----**

**5) Construcción de canal pluvial en la calle Galeana de Arroyo Volcanes hasta Libramiento Poniente, se propone adjudicar al Ingeniero Miguel Ángel Sotelo Mejía, adjudicación directa, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... 11 votos a favor, 3 votos en contra: C. Regidor Silvano Hernández López, C. Regidor Higinio del Toro Pérez y la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, 1 voto se abstiene: C. Regidor Pedro Mariscal, aprobado por mayoría simple. -----**

**SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----**

**C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido a la Señora Presidenta haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Siendo las 15:20 hrs. quince horas, con veinte minutos, del día jueves 20 veinte de Agosto del 2015 dos mil quince, doy por clausurada

esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 82 ochenta y dos, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias.